



**01 ENE - 31 DIC
2025**

CG-I-OIC-02/26

Órgano Interno de Control del Instituto
Estatad Electoral de Aguascalientes

Aguascalientes, Aqs.
Enero 2026

1. Introducción.	3
2. Del Órgano Interno de Control.	4
2.1. Acuerdos aprobados.	4
2.2. Sesiones de Trabajo.	5
2.2.1. Junta Estatal Ejecutiva.	6
2.2.2. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEE	6
2.2.3. Comité de Transparencia.	7
2.2.4. Grupo Interdisciplinario en materia de archivo del IEE Aguascalientes.	7
2.3. Mecanismos de orientación a servidores públicos del IEE Aguascalientes.	8
2.3.1. Actos de entrega-recepción.	8
3. De la Unidad de Fiscalización.	10
3.1. Avances del Programa Interno de Auditoría 2025.	10
3.2. Revisión y validación de Informes presentados ante el OSFAGS.	13
3.3. Recomendaciones de Control Interno.	15
3.4. Evolución Patrimonial 2025	15
4. De la Unidad de Investigación y Control Preventivo.	17
4.1. De los Procedimientos de Investigación Administrativa.	17
4.2. De las obligaciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral.	19
4.2.1. Capacitación del Código de Ética y Conducta.	19
4.2.2. Declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal.	19
4.2.3. Archivo.	23
5. De la Unidad de Substanciación y Resolución	24
5.1. Sustanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa.	24
5.2. Comité de Ética.	25
6. Capacitación a los servidores públicos del Órgano Interno de Control.	26
7. Participación en eventos de la ANCCIAM, A.C.	26
8. Actividades en proceso de ejecución.	27
9. Mensaje del personal del Órgano Interno de Control.	28

1. Introducción

El Informe Anual del Resultado de la Gestión del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 290 primer párrafo, fracción XIX del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 70 primer párrafo, fracción XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y 1°, 2°, 3° fracciones I, II, III, IV, XX, XXVIII, 17 fracción III y IV, 19, 20, 21 Inciso a) fracción V, 29, 30 y 31 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de

Aguascalientes.

El presente Informe Anual 2025, da cuenta de las actividades realizadas por éste Órgano Interno de Control durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, en la consecución del Plan Anual de Trabajo aprobado mediante Acuerdo identificado con el alfanumérico CG-A-10/25 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. Adicionalmente, se han incluido actividades diversas que, sin estar contenidas en el referido Plan, han sido desarrolladas atendiendo a las facultades y atribuciones que la propia normativa confiere al Órgano de Control Interno.

En lo que respecta a los procedimientos de investigación, se da cuenta que la Unidad de Investigación y Control Preventivo emitió un total de cuatro (4) Acuerdos de Conclusión y Archivo, así como un (1) Dictamen de Resultados del Procedimiento de Verificación en materia de Protección de Datos Personales, en virtud de no haberse acreditado la existencia de falta administrativa alguna una vez agotados los procedimientos de investigación realizados por dicha autoridad investigadora; y seis (6) asuntos se encuentran en proceso de investigación.

Con relación a la substanciación de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, durante el periodo que se informa, se concluyeron dos Procedimientos; el identificado bajo el alfanumérico OIC/SUBS/PRA/001/2024 con resolución de fecha diez de febrero del 2025 con dos servidores públicos sancionados con Amonestación Pública; y el registrado bajo el número OIC/SUBS/PRA/002/2024 con resolución de fecha

dieciocho de febrero del 2025, con un servidor público sancionado con Amonestación Pública; ambos procedimientos se ejecutaron conforme a las disposiciones legales aplicables y se archivaron el mes de julio del 2025. Durante el segundo semestre del año, no se registró ningún Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

Asimismo, se informa sobre las actividades relativas a la recepción y resguardo de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal, así como la participación del Órgano Interno de Control en los actos de entrega – recepción por inicio o conclusión de cargos del funcionariado del Instituto Estatal Electoral.

En suma, el Informe que se presenta muestra los trabajos realizados por el Órgano Interno de Control con el fin de que el máximo órgano de dirección del Instituto Estatal Electoral conozca y analice los resultados alcanzados durante el año dos mil veinticinco.

2. Del Órgano Interno de Control.

2.1. Acuerdos aprobados.

El Órgano Interno de Control es el órgano constitucional encargado de la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto Estatal Electoral y que en la propia Constitución Política del Estado en su artículo 17 apartado B noveno párrafo y en el Código Electoral Local, en su artículo 288, se establece que en el ejercicio de sus atribuciones, estará dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones; y tendrá, además, las facultades que le otorguen las leyes aplicables en la materia.

En ese sentido, la autonomía técnica y de gestión constitucional del Órgano Interno de Control, se basa en no depender de criterios de comportamiento de otros órganos u organismos, con la capacidad para regir su actuación bajo las políticas permanentes de especialización técnica, profesionalización y rendición de cuentas, emitiendo acuerdos y lineamientos de regulación y actuación bajo el respeto de la constitución y la ley, así como en cumplimiento estricto a los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia de mérito, que rigen el servicio público.

Por lo tanto, para dar certeza jurídica a su actuación, en concordancia con las reformas constitucionales y legales relacionadas con la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, su regulación y nuevas atribuciones, con fundamento en los artículos 17 apartado B noveno párrafo, 58 Bis primer y segundo párrafos, fracción I, 73, 82 último párrafo y 82 B base V de la Constitución Política del Estado; 2º fracción VI, 45, 67 fracción VI, 288 primer párrafo y 290 fracciones XIX y XXVIII del Código Electoral Local; 5 numeral 1, inciso D), fracción I, 68 y 70 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; 2, 8, 9, 10, 15, 17 fracción III, 18, 21 Inciso a) fracción V, XI y XXIX, Inciso b) fracciones XIII y XX, Inciso c) fracciones VI y XVIII y 27 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes y de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, durante el periodo que se informa, éste Órgano Interno de Control emitió los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdo	Fecha	Asunto
1.	A-OIC-001-2025	15/septiembre/2025 POE: 22/09/2025	ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON MOTIVO DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL PARA EL AÑO 2025 COMPRENDIDO DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DE 2025.
2.	A-OIC-002-2025	24/noviembre/2025 POE: 01/12/2025	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CAMPO MUESTRAL CON MOTIVO DE LA VERIFICACIÓN ALEATORIA DE LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL DEL PERSONAL ADSCRITO AL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
3.	A-OIC-003-2025	02/diciembre/2025 POE: 08/12/2025	ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON MOTIVO DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL PARA EL AÑO 2025 COMPRENDIDO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 06 DE ENERO DE 2026.

Fuente: Órgano Interno de Control.

2.2. Sesiones de Trabajo

Conforme a lo dispuesto por la normatividad aplicable, éste Órgano Interno de Control forma parte de diversos órganos, comisiones y comités del Instituto Estatal Electoral; por lo que ha participado, a través de su titular, en las

sesiones de trabajo celebradas a las que ha sido convocado.

2.2.1. Junta Estatal Ejecutiva

Conforme a lo establecido por el artículo 85 del Código Electoral Local, la Junta Estatal Ejecutiva es un organismo electoral técnico y de apoyo, encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Estatal Electoral; así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales. Dicho órgano se integra por la Presidenta del Consejo, quien la presidirá, la Secretaria Ejecutiva, quien será la secretaria de la misma y los titulares de la Dirección de Capacitación y Organización Electoral, de la Dirección Administrativa y de la Dirección Jurídica. Dicho artículo faculta a la persona titular de la Presidencia para convocar a la persona titular del Órgano Interno de Control a las sesiones de la Junta Estatal Ejecutiva, quien podrá participar sólo con voz, informando que, durante el periodo que se reporta, se acudió al universo de sesiones a las que se convocó a éste órgano revisor.

2.2.2. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos; 2° fracción VI, 45, 67 fracción VI, y 288 primer párrafo del Código Electoral Local; 15 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la persona titular del Órgano Interno de Control es integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral, órgano permanente de consulta, decisión y vigilancia para el control de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Estatal Electoral. En atención a las convocatorias recibidas, se ha participado en las siguientes sesiones de trabajo:

Asistencia del Órgano Interno de Control a las Sesiones de Trabajo del Comité

Núm. de Sesión	Tipo	Fecha	Puntos relevantes
1	Presencial	14 de julio de 2025	Licitación Pública Nacional de adquisición de Vehículos. LPN-IEE-DA-01-2025
2	Presencial	08 de Diciembre de 2025	Licitación pública del servicio de limpieza. IEE-DA-IPN-421-25-2025
3	Presencial	08 de Diciembre de 2025	Licitación pública del servicio de vigilancia. IEE-DA-IPN-426-25-2025

Fuente: Órgano Interno de Control.

2.2.3. Comité de Transparencia

Con fundamento en lo establecido por los artículos 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y 40 fracción II del Reglamento de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, la persona titular del Órgano Interno de Control es integrante del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral, órgano encargado de la política institucional en la materia referida. Por lo que, atendiendo a las convocatorias recibidas, se ha participado en las siguientes sesiones de trabajo:

Asistencia del Órgano Interno de Control a las Sesiones de Trabajo del Comité

Tipo	Fecha
Ordinaria	09/01/2025
Extraordinaria	26/02/2025
Extraordinaria	03/03/2025
Ordinaria	28/04/2025
Ordinaria	27/10/2025

Fuente: Órgano Interno de Control y Unidad de Transparencia del IEE.

El Órgano Interno de Control recibió y atendió un total de dos (2) solicitudes de información, mismas que fueron atendidas en tiempo y forma.

2.2.4. Grupo Interdisciplinario en materia de archivo del IEE Aguascalientes

Con fundamento en lo establecido por los artículos 37 fracción VI de la Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes y 2° fracción XVIII y 18 fracción X del Reglamento de Archivo del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, la persona titular del Órgano Interno de Control es integrante del Grupo Interdisciplinario en materia de archivo del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; el cual, tiene como objetivo coadyuvar con el Archivo General, en el desarrollo de las actividades de organización, funcionamiento y mejora de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Estatal Electoral. Es así que, en atención a las convocatorias recibidas, se ha participado en las siguientes sesiones de trabajo:

Asistencia de la Contraloría Interna a las Sesiones de Trabajo del Comité

Núm. de Sesión	Tipo	Fecha	Puntos relevantes
Primera	Ordinaria	08-oct-25	Reunión ordinaria del grupo interdisciplinario en materia de archivo.
Segunda	Ordinaria	15-dic-25	Reunión ordinaria del grupo interdisciplinario en materia de archivo.

Fuente: Órgano Interno de Control.

2.3. Mecanismos de orientación a servidores públicos del IEE.

Con fundamento en los artículos 2° fracción VI, 288 primer párrafo y 290 primer párrafo, fracciones XIV y XXVIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 1°, 3° primer párrafo, fracciones XXIV y XXVIII, 4° primer párrafo, fracción I, 7° primer párrafo, fracción II, 13, 17, 20, 25, 26, y 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes y 2, 9, 10, 18, 21 Inciso a) fracciones XIV y XXIX, y 24 fracciones II y VIII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; éste Órgano Interno de Control lleva a cabo de manera permanente cursos de capacitación a los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral, con el objeto de hacer del conocimiento del funcionariado, el contenido del Código de Ética y Conducta que para tal efecto se emitió.

2.3.1. Actos de entrega-recepción

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 2° primer párrafo, fracción VI, 67 primer párrafo, fracción VI, 288 primer párrafo y 290 primer párrafo, fracciones XXI y XXVIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 5 numeral 1, inciso D), fracción I, 68, 70 numeral 1, fracciones XXII, XXIII y LIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; 2, 9, 10, 18, 21 Inciso a) fracciones VI, XXII y XXIX, 78, 80, 82 y 83 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; 3 primer párrafo, fracción I, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 20, 29, 30, 32 y 33 de los Lineamientos para realizar la entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a las y los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; todos los servidores públicos obligados del Instituto Estatal Electoral al separarse de su empleo, cargo o comisión deberán llevar a cabo el acto de entrega-recepción en los términos establecidos en la

legislación aplicable; para tal efecto, el Órgano Interno de Control con apoyo de la Unidad de Investigación y Control Preventivo ha intervenido en los siguientes procesos de entrega-recepción:

ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN QUE INTERVIENE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

No.	Servidor Público quien entrega	Cargo	Área	Servidor Público quien recibe	Fecha de separación del cargo	Fecha del acto de entrega-recepción	Observaciones
1.	Fidel Moisés Cazarín Caloca	Titular interino de la Secretaría Ejecutiva del IEE	Secretaría Ejecutiva	Tania Libertad Sánchez Mendoza	01/01/2025	01/01/2025	Se realizó el día siguiente en que se dio la separación del cargo.
2.	Everardo Castillo Urzúa	Titular de la Unidad de Fiscalización	Órgano Interno de Control	Patricia Moraz Zacarías	15/01/2025	15/01/2025	Se realizó el mismo día en que se dio la separación del cargo.
3.	Patricia Moraz Zacarías	Titular de la Unidad de Investigación y Control Preventivo	Órgano Interno de Control	Joel Miranda Cueto	22/01/2025	23/01/2025	Se realizó un día después en que se dio la separación del cargo.
4.	Cristian Jesús Velasco Martínez	Jefe de Departamento de Gestión, Estudios y Proyectos del IEE	Secretaría Ejecutiva	Irma Alejandra Murillo Yañez	31/01/2025	31/01/2025	Se realizó el mismo día en que se dio la separación del cargo.
5.	José de Jesús Macías Macías	Consejero Electoral del IEE	Consejo General	Tania Libertad Sánchez Mendoza	31/10/2025	29/10/2025	Se realizó dos días antes en que se dio la separación del cargo.
6.	Zayra Fabiola Loera Sandoval	Consejero Electoral del IEE	Consejo General	Tania Libertad Sánchez Mendoza	31/10/2025	29/10/2025	Se realizó dos días antes en que se dio la separación del cargo.
7.	Francisco Antonio Rojas Chozá	Consejero Electoral del IEE	Consejo General	Tania Libertad Sánchez Mendoza	31/10/2025	29/10/2025	Se realizó dos días antes en que se dio la separación del cargo.

Fuente: Unidad de Investigación y Control Preventivo, adscrita al Órgano Interno de Control.

Como se muestra en la tabla que antecede, se cumple con la disposición contenida en el artículo 17 de los Lineamientos para realizar la entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a las y los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; pues dicha porción normativa establece que los actos de entrega-recepción deberán realizarse el día de la formal conclusión del empleo, cargo o comisión con la finalidad de salvaguardar la información y los bienes institucionales, así como asegurar el normal desarrollo de los trabajos de las áreas que integran el Instituto

Electoral.

De conformidad con lo establecido en los artículos 5, 9, 15 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para realizar la entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a las y los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, se dispone que será responsabilidad del servidor público del Instituto Electoral obligado a la entrega derivado de la conclusión del empleo, cargo o comisión respectiva, llevar a cabo las acciones que correspondan para la elaboración del acta y el contenido de sus anexos, en los términos y condiciones que dispone la normatividad aplicable; para lo cual, el servidor público saliente deberá cumplir con dicha obligación mediante la instrumentación de un acta administrativa, remitiendo al Órgano Interno de Control, vía correo electrónico, su proyecto del acta administrativa correspondiente para su previa revisión, en un término de anticipación de cuando menos un día hábil previo a la fecha que se tenga programada para la realización del acto, ello tratándose de personal adscrito al Instituto.

Cabe mencionar que la entrega recepción se realizará mediante acto administrativo que se asienta en el acta correspondiente con base en las disposiciones normativas y formatos que emita el Órgano Interno de Control; bajo ese contexto, se pone a disposición de los servidores públicos obligados, un formato de acta de entrega-recepción que deberán utilizar atendiendo al instructivo señalado en los artículos 21 y 28 de los Lineamientos para realizar la entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a las y los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

3. De la Unidad de Fiscalización.

3.1. Avances del Programa Interno de Auditoría 2025.

En el Plan Anual de Trabajo 2025 del Órgano interno de Control, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo CG-A-10/25 del 30 de enero de 2025, se contempló realizar cuatro auditorías en los segmentos de: **Financieras, Evaluación del Desempeño y de Adquisiciones**, realizadas mediante claves A_001/2024, A_002/2024 y A_003/2024.

Con lo anterior se brinda certeza jurídica a las unidades administrativas que fueron auditadas y/o revisadas en un periodo determinado y sobre los plazos a que estarán sujetas.

El siguiente cuadro muestra el estado que guardan las actividades contempladas en dicho programa:

Estado que guardan las actividades del Programa Interno de Auditoría 2025

Actividad	Periodo de Ejecución aprobado	Estado que Guarda la ejecución	Comentarios
AGF_UF_001/2025 Auditoría de Gestión Financiera;	oct/2025 / 2026	En proceso	<p>✓ Con fecha 15 de octubre de 2025, se dio inicio a la Auditoria en la cual se revisarán los siguientes registros:</p> <p>1.- Información Contable 2.- Información presupuestal 3.- Documentación comprobatoria y justificativa de las cuentas públicas.</p>
ANGCO_UF_002/2025 Auditoría;	Oct/2025 /2026	En proceso	<p>✓ Con fecha 24 de octubre de 2025 se dio inicio a la Auditoria en la cual se solicita la evidencia de la siguiente información:</p> <p>1. Ambiente de control</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reglamento Interior. ▪ Manual de organización. ▪ Organigrama o Estructura Orgánica. ▪ Catálogo de Puestos. ▪ Perfil de Puestos. ▪ Manual de Procedimientos. ▪ Documento en donde se formalice la Misión y Visión. <p>▪ Lineamientos en materia de Control Interno.</p> <p>▪ Lineamientos con líneas de comunicación e información entre niveles jerárquicos.</p> <p>▪ Manual o lineamientos para la administración de recursos humanos.</p> <p>▪ Programa de capacitación.</p> <p>▪ Procedimiento para evaluar el desempeño del personal.</p> <p>▪ Mecanismos para responsabilizar al personal por el desempeño de su cargo y por sus obligaciones en materia de control interno.</p> <p>2. Administración de Riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan o programa en donde se establezcan sus objetivos estratégicos, cuantificables y medibles.

			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa con objetivos y metas específicos por áreas. ▪ Matriz de indicadores para medir el cumplimiento de objetivos. ▪ Plan de sucesión y contingencia derivado de cambios del personal. ▪ Protocolo de actuación ante cambios que impacten las condiciones internas del ente público. ▪ Lineamientos de guarda y custodia de recursos. ▪ Lineamientos de guarda y custodia de archivos digitales y físicos. ▪ Lineamientos para la obtención, aplicación, erogación, comprobación y control de los recursos. ▪ Conciliación de registros contables con recursos financieros y materiales. ▪ Políticas o lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos de comunicaciones ▪ Lineamientos para la adquisición, mantenimiento, soporte, desarrollo, uso y desecho de las tecnologías de la información. ▪ Plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. <p>3. Actividades de control</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Integración del COCODI. ▪ MML: Metodología del Marco Lógico. ▪ MIR: Matriz de Indicadores. ▪ SED: Sistema de Evaluación del Desempeño. <p>PAT: Plan Anual de Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formatos, Matrices, cédulas, guías, actas, mapas, procesos prioritarios, infografías o cualquier documento sea utilizado para dar seguimiento a las actividades de control interno, debidamente requisitados. <p>4. Información y comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Políticas y procedimientos con características y fuentes confiables de información.
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Políticas o lineamientos de comunicación Interna. ▪ Políticas o lineamientos de comunicación externa. <p>5. Supervisión y Mejora Continua</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Matriz de criterios para la selección de procesos. ▪ Evaluación del Sistema de Control de Interno Institucional. ▪ Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control de Interno Institucional. ▪ Programa de Trabajo de Control Interno. ▪ Reporte de Avances Trimestrales de Programa de Trabajo de Control Interno. ▪ Mapa de riesgos. ▪ Reporte anual del comportamiento de los riesgos. ▪ Programa de trabajo de administración de riesgos. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reporte de avances trimestral del Programa de trabajo de administración de riesgos.
AA_UF_003/2025 Auditoría Archivística;	dic-/2025 / 2026	En proceso	<p>✓ Con fecha 08 de diciembre de 2025, se dio inicio a la Auditoria en la cual se revisarán los siguientes registros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Instrumentos de Control Interno que se aplican. 2.- Métodos de consulta archivística. 3.- Registros e historial de archivos. 4.- Inventarios Documentales. 5.- Clasificación de Archivos. 6.- Ciclo vital de la documentación 7.- Manejo de expedientes y... 8.-Seguimiento a las sesiones del grupo Interdisciplinario en materia de Archivo de IEE.

Fuente: Unidad de Fiscalización adscrita al Órgano Interno de Control.

3.2. Revisión y validación de informes presentados ante el OSFAGS.

- a) En cumplimiento a lo establecido en los artículos 2° primer párrafo, fracción VI, 288 primer párrafo y 290 primer párrafo, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XIII, XXVI y XXVIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 2 fracción III, 7 y 11 del Manual de Lineamientos y Políticas

para el control de los recursos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; la Unidad de Fiscalización, da seguimiento a la Información y documentación integrada en la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco, a manera de validar que estas fuesen acordes con los Lineamientos emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado para tal efecto, lo cual aconteció en el particular.

- b)** Durante el 2025 se realiza la revisión documental comprobatoria y justificativa de la Cuenta Pública referente los meses de enero a diciembre de 2025 por el Instituto Estatal Electoral, emitido por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes dirigido al Lic. Francisco Martín Muñoz Castillo, Auditor Superior del OSFAGS, del cual se recibieron copias mensuales correspondiente en esta Jefatura de Fiscalización del OIC.

De la documentación recibida y revisada como anexo al oficio se desprende un CD, el cual contiene los siguientes archivos:

- 1.- Información de pólizas Presupuestales
- 2.- Información de pólizas de Egresos
- 3.- Información de pólizas de cheques de enero a diciembre de 2025
- 4.- información de pólizas de Diario
- 5.- Información de pólizas de ingresos
- 6.- Información de Conciliaciones Bancarias de enero a diciembre de 2025

Sobre la revisión de esta información, se constata que esta documentación comprobatoria y justificativa de las Cuentas Públicas de los meses de enero a diciembre de 2025 del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, cumple con lo manifestado en el artículo 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.

De igual forma se realizó la Revisión de Estados Financieros, correspondiente del mes de enero a diciembre de 2025, que se detalla a continuación:

- Información Contable
- Información Presupuestal

De la revisión de esta documentación se desprende el cumplimiento que guarda el Instituto a esta fecha respecto de los Estados Financieros mensuales que comprenden el periodo enero – diciembre de 2025.

De igual manera queda revisado y justificado:

- 1.- El flujo contable de ingresos y egresos,
- 2.- El avance del cumplimiento de los planes con sus programas, metas y objetivos con base en indicadores estratégicos aprobados en el respectivo presupuesto,
- 3.- Los procesos concluidos, y
- 4.- La evaluación, en su caso reformulación de los programas

3.3. Recomendaciones de Control Interno.

Las recomendaciones efectuadas, están en proceso de ser informadas debido a la gran cantidad de información analizada en las auditorias, por lo que se tienen plenamente identificadas para su seguimiento hasta la total conclusión.

3.4. Evolución patrimonial.

Con fundamento en los artículos 1°, 3° fracción XXIV, 4°, 7° fracción II, 8°, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 33, 34 y 35 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; 2° primer párrafo, fracción VI, 288 primer párrafo y 290 primer párrafo, fracciones I, XIV, XX y XXVIII y 292 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 5 numeral 1, inciso D), fracción I, 68, 70 fracciones III, VII, VIII, X, XIV, XV, XVI, XXV y XXXIX del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; 1, 2, 9, 10, 18, 21 Inciso a) fracciones XI, XIV y XXIX, Inciso c) fracciones V, VIII, XI, XII, XIV y XVIII, 24 fracciones VII y VIII y 29 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; la Unidad de Investigación y Control preventivo llevo a cabo en materia de evolución patrimonial, las siguientes acciones:

Con fecha primero (01) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) se publicó en el órgano de difusión oficial local el acuerdo A-OIC-002-2025 por el que se establece el campo muestral con motivo de la verificación aleatoria de la evolución patrimonial del personal adscrito al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, para el ejercicio 2025.

El día once de diciembre de dos mil veinticinco en punto de las trece horas, se da inicio a los trabajos para llevar a cabo el procedimiento de determinación del campo muestral con motivo de la verificación aleatoria de la evolución patrimonial, del personal adscrito al Instituto Estatal Electoral de

Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2025.

Una vez calificado el quórum de ley, se procede a instrumentar acta circunstanciada en donde queda de manifiesto lo siguiente:

El Titular de la Unidad de Investigación y Control Preventivo procede a acceder a la Plataforma Digital Estatal Aguascalientes por ser el servidor público facultado para tales fines, entrando al apartado “S1”; posteriormente accede al apartado “Evolución Patrimonial” para ingresar al rubro denominado “Verificación aleatoria de la Evolución Patrimonial”, ya en este punto, se solicita a la C.P. Nérida Romo Ramírez, en su carácter de Directora Administrativa de éste Instituto, informe a los presentes el universo del personal relacionado laboralmente con éste Órgano Constitucional Autónomo, señalando que la plantilla sobre la cual se habrá de realizar el análisis correspondiente, se compone de ochenta y nueve personas, señalando que se incluye el funcionariado actual, así como aquel que prestó sus servicios en éste Instituto en el ejercicio fiscal inmediato anterior o bien que causó baja en el presente año. Una vez informado el número de personas sobre la cual se llevara a cabo el proceso de verificación aleatoria que nos ocupa, se determina por los presentes que el 2% (por ciento) de dicha plantilla, resulta idónea para realizar el campo muestral de verificación; por lo que una vez aprobado lo anterior por todos los presentes, el titular de la Unidad de Investigación y Control Preventivo, procede a alimentar el campo “cantidad” para ingresar el número de personas sujetas a análisis que solicita y requiere el sistema que nos ocupa y conforme al porcentaje determinado como muestra; por lo que se procede a presionar la celda identificada como “Nuevo Proceso”, el cual arroja el nombre de dos servidores públicos que laboran actualmente en el instituto.

Dando seguimiento al procedimiento de marras, se notifica a los funcionarios insaculados mediante oficio IEE/OIC/008/2026 y IEE/OIC/009/2026 que se llevará a cabo la investigación mediante expedientes PIVEP-OIC-001-2026 y PIVEP-OIC-002-2026 respectivamente; para la verificación de su evolución patrimonial de conformidad a las leyes aplicables y enunciadas con antelación.

Con la finalidad de contar con los elementos necesarios que requiere la investigación y poder cotejar lo plasmado en la Declaración Patrimonial y de Intereses de los funcionarios en relación con lo que aparezca en los registros institucionales, la Titular de Órgano Interno de Control se encuentra en la elaboración de solicitud de Información a las siguientes Secretarías y

Dependencias:

- Secretaría de Marina.
- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- Instituto Nacional de Migración.
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Aguascalientes.
- Registro Público Vehicular (REPUVE).
- Dirección de Administración del Instituto Estatal Electoral.

Con base a la información solicitada, una vez que se reciba por parte de cada autoridad, se procederá a integrarla a los expedientes asignados a cada funcionario público, trabajando en bases de datos para el análisis y manejo de la información hasta concluir cada procedimiento.

4. De la Unidad de Investigación y Control Preventivo.

4.1. De los Procedimientos de Investigación Administrativa.

Los artículos 1°, 3° fracción XXIV, 4°, 7° fracción II, 8°, 11, 13, 29, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 86, 88, 100, 102 fracción I, 109, 179 y 192 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; 2° primer párrafo, fracción VI, 288 primer párrafo y 290 primer párrafo, fracciones XI y XXVIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 5 numeral 1, inciso D), fracción I, 68, 70 fracciones III, XI, XIV, XV, XVI y XXXIX del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; 1, 2, 9, 10, 18, 21 Inciso a) fracciones XI, XVI y XXIX, Inciso c) fracciones I, II, VIII, IX, XI, XII y XVIII, 24 fracción VII, 29, 69 fracción I y 60 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; definen a ésta Unidad como parte de la estructura orgánica del Órgano Interno de Control.

En ese sentido, la autoridad investigadora tiene como facultades el inicio de una investigación administrativa derivada de la presentación de una denuncia, de oficio o de las auditorías practicadas por parte de la Unidad de Fiscalización, o en su caso, de auditores externos; asimismo, deberá desahogar el procedimiento respectivo hasta emitir el informe de presunta responsabilidad en la que se calificará la falta como grave o no grave, o en su caso, el acuerdo

de conclusión correspondiente cuando no se hayan encontrado los elementos suficientes para demostrar la existencia de una infracción por parte del infractor.

Con base en lo anterior, a continuación, se presenta el estado procesal de los procedimientos de investigación administrativa que han sido desahogados por parte de la autoridad investigadora durante el periodo que abarca este informe, quedando de la siguiente manera:

Procedimientos de Investigación Administrativa Periodo enero-diciembre 2025

No.	Expediente	Origen del Procedimiento	Presunto Responsable	Presunta Falta Administrativa	Acuerdo de Radicación	Acuerdo de Conclusión	Observaciones
1	IEE/OIC/D/004/2024	Vista del Acuerdo CG-A-68/2024	Funcionarios públicos del IEE	Investigación de la existencia o no de presuntas faltas administrativas	si	si	Se emitió el acuerdo de conclusión y archivo en fecha 11 de marzo de 2025
2	IEE/OIC/D/005/2024	Queja	C. Margarita Gallegos Soto	Omisión del símbolo internacional de reciclaje	si	si	Se emitió el acuerdo de conclusión y archivo en fecha 20 de enero de 2025
3	IEE/OIC/D/006/2024	Recurso de nulidad	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	Determinar Responsabilidades por actos de acción y omisión	si	si	Se emitió el acuerdo de conclusión y archivo en fecha 01 de septiembre de 2025
4	PV/UTTOIC/001/2025	Procedimiento de verificación en materia de protección de datos personales	Funcionarios públicos del IEE	Vulneración en los derechos para la protección de datos personales	si	si	Se emitió dictamen de resultados del procedimiento de verificación en fecha 21 de octubre de 2025
5	IEE/OIC/D/009/2024	Vista del INE	Funcionarios públicos del IEE	Conflicto de intereses	no	No	Pendiente de resolución, se continúa con el análisis e investigación
6	IEE/OIC/D/010/2024	Vista de la Dirección Administrativa del IEE	Funcionarios públicos del IEE	Faltantes de insumos y/o equipos	No	No	Pendiente de resolución, se continúa con el análisis e investigación
7	IEE/OIC/D/011/2024	Vista de la Contraloría del Estado	Dirección Administrativa	Diferencia detectada en la auditoría 443, Participaciones Federales a Entidades Federativas. 2023	si	no	Se encuentra en proceso de emitir resolución debido a falta de respuesta de autoridades
8	IEE/OIC/D/013/2024	Vista de la Contraloría del Estado	Dirección Administrativa	Diferencia detectada en la auditoría 404, Participaciones Federales a Entidades Federativas. 2022	si	no	Se encuentra en proceso de emitir resolución debido a falta de respuesta de autoridades

Fuente: Unidad de Investigación y Control Preventivo adscrita al Órgano Interno de Control.

4.2. De las obligaciones de los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1°, 3° fracción XXIV, 4°, 7° fracción II, 8°, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 33, 34 y 35 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; 2° fracción VI, 288 primer párrafo y 290 fracciones I, XIV, XX y XXVIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 5 numeral 1, inciso D), fracción I, 68, 70 fracciones III, VII, VIII, X, XIV, XV, XVI, XXV y XXXIX del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; 1, 2, 9, 10, 18, 21 Inciso a) fracciones XI, XIV y XXIX, Inciso c) fracciones V, VIII, XI, XII, XIV y XVIII, 24 fracciones II, VII y VIII y 29 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; todos los servidores públicos de este Órgano Estatal Electoral, tienen como obligaciones, entre otras, llevar a cabo actos de entrega recepción de los asuntos y recursos asignados; así como la presentación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal dentro de los plazos previstos en la legislación aplicable.

4.2.1. Capacitación del Código de Ética.

Con la finalidad de garantizar que los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral tengan conocimiento del contenido del Código de Ética y Conducta vigente, bajo el principio de máxima publicidad, y con ello impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño, el Órgano Interno de Control difunde el mismo en la página de intranet y en el portal de Internet del Instituto, además de la publicación correspondiente en el órgano estatal oficial de difusión, a saber: Periódico Oficial del Estado.

De igual forma, los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral suscribieron su compromiso a desempeñar su cargo conforme a los principios y valores establecidos en dicho Código, quienes recibieron un ejemplar del mismo, a través de medios electrónicos de acuerdo con las políticas de austeridad, a fin de que éstos tomen conocimiento de su contenido.

4.2.2. Declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal.

Todo servidor público del Instituto Estatal Electoral, sin importar su nivel jerárquico, está obligado a presentar ante el Órgano Interno de Control su

Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal en los términos previstos en la normativa aplicable, a través de los formatos que para tal efecto determine la Contraloría Interna.

De ese modo, el Órgano Interno de Control tiene la facultad de vigilar el cumplimiento de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como la constancia de presentación de la declaración fiscal que los servidores públicos están obligados a realizar, apercibidos que, de no hacerlo, serán sujetos a la instauración de procedimientos administrativos que la normativa aplicable prevé.

a) Declaración de Situación Patrimonial. Consiste en brindar información personal y/o familiar respecto de sus bienes muebles, inmuebles, inversiones financieras, adeudos e ingresos, con la finalidad de verificar su evolución.

Conforme a lo anterior, durante el periodo que se informa, éste Órgano Interno de Control ha recibido y resguardado las declaraciones de situación patrimonial de todos los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes presentadas a través del sistema S1 de la Plataforma Digital Estatal; dichas declaraciones fueron debidamente revisadas por el titular de la Unidad de Investigación y Control Preventivo del Órgano Interno de Control.

Ahora bien, el artículo 18 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, dispone que la versión pública de la declaración patrimonial, se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público titular de los datos, es por ello que, atendiendo al precepto legal antes invocado, el Órgano Interno de Control puso a disposición de los servidores públicos declarantes, la opción de manifestar su conformidad de difundir mediante una versión pública, su declaración de situación patrimonial.

Para tal efecto, a continuación, se muestra una tabla que contiene los datos numéricos de la presentación de dichas declaraciones:

Declaraciones de situación patrimonial recibidas y resguardadas por el Órgano Interno de Control de enero a diciembre de 2025

Tipo	INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL	
	Servidor Público Obligado	Declaraciones Presentadas
Inicial	86	*85
Modificación	84	84
Conclusión	87	**85
TOTAL	***257	254

Fuente: Unidad de Investigación y Control Preventivo.

*Del total de servidores públicos obligados, 1 (un) **servidor público presentó su declaración de Inicio de manera extemporánea, realizándola de manera espontánea** sin que mediara petición alguna por parte de ésta autoridad, efectuándola de uno a tres días después de su fecha límite; en este caso se les hizo saber de su incumplimiento emitiendo oficio de extrañamiento toda vez que en la plataforma S1 aparece como declaración inicial extemporánea.

** Del total de servidores públicos obligados a presentar su declaración de conclusión, 16 (dieciséis) **servidores públicos presentaron su declaración de manera extemporánea, realizándola de manera espontánea** sin que mediara petición alguna por parte de ésta autoridad, efectuándola de uno a tres días después de su fecha límite, en este caso se les hizo saber de su incumplimiento emitiendo oficio de extrañamiento toda vez que en la plataforma S1 aparece como declaración de conclusión extemporánea.

***Del total de servidores públicos obligados a presentar declaración, 1 (uno) no presento declaración inicial y de conclusión y 1 (uno) no presento declaración de conclusión, por lo que en el mes de diciembre del año que se informa, se dio inicio con los procesos de investigación correspondiente.

Del total de 254 (doscientos cincuenta y cuatro) declaraciones presentadas ante el Órgano Interno de Control, en los 254 (doscientos cincuenta y cuatro) casos, otorgaron el consentimiento de poner a disposición del público en general la versión pública de su declaración patrimonial, y con ello dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

b) Declaración de Intereses. Tiene por objeto informar la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones como servidor público en razón de intereses personales, familiares o de negocios; a fin de que el órgano de control pueda delimitar cuando dichos intereses entren en conflicto con la función del declarante.

Durante este periodo, fueron recibidas un total de 254 (doscientos cincuenta y cuatro) declaraciones Patrimoniales y de intereses, las cuales fueron elaboradas mediante la Plataforma Digital Estatal S1 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes y presentadas por cada servidor público.

c) Declaración Fiscal. Se trata de un comprobante que refleja el cumplimiento de un contribuyente con el pago de sus impuestos ante la autoridad fiscal. La presentación de esta declaración ante el Órgano Interno de Control se realiza durante el mes de mayo de cada ejercicio fiscal.

El artículo 21 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, dispone que, para efecto de dar cumplimiento a esta obligación, los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral deberán subir una copia de su declaración de impuestos presentada ante la autoridad fiscal.

En ese sentido, se subieron a la Plataforma Digital Estatal S1, un total de 44 (cuarenta y cuatro) declaraciones fiscales, correspondientes al mismo número de servidores públicos obligados conforme a lo previsto en el artículo 98, fracción III, inciso e), de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

Cumplimiento de presentación de declaraciones.

Como se desprende de lo anterior, el Órgano Interno de Control realizó los mecanismos necesarios para que los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral presentaran en tiempo y forma sus declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal; y con ello, dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en los instrumentos normativos aplicables. Por lo anterior, se logró obtener un 100% en la presentación de las citadas declaraciones (3 de 3) durante el mes de mayo, fecha en que los servidores públicos en activo del Instituto Estatal Electoral cumplen con la obligación de actualizar su información patrimonial y de intereses conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, así

como en informar respecto del cumplimiento a las obligaciones fiscales, en el caso de ser sujetos obligados conforme a la normatividad legal aplicable.

En ese sentido, a continuación, se muestra una tabla que contiene los datos estadísticos del cumplimiento por parte de los servidores públicos que presentaron sus declaraciones de manera inicial, patrimonial, anual y de conclusión o final:

Cumplimiento de las obligaciones

Concepto	Declaraciones Iniciales	Declaraciones De Modificación	Declaraciones de Conclusión
Servidores Públicos Obligados	86	84	87
Declaraciones Presentadas	85	84	85
Declaraciones No Presentadas	1	0	2
% de cumplimiento	99 %	100 %	97 %

Fuente: Unidad de Investigación y Control Preventivo.

4.2.3. Archivo

Con base en el Catálogo de Disposición Documental, Ficha Técnica de Valoración Documental y Carátula Exterior, está pendiente el acuerdo de transferencia primaria de la documentación de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 del Órgano Interno de Control al Archivo, toda vez que no se está recepcionando documento alguno por la falta de espacio, dando seguimiento puntual a las sesiones del Grupo Interdisciplinario que permita la depuración documental que resulte en la aceptación del siguiente archivo de concentración que se encuentra en archivo de trámite:

Documentación Archivada

Año	cajas
2018	2
2019	2
2020	2
2021	3
2022	2
2023	1
2024	2

5. De la Unidad Substanciadora y Resolutora.

5.1. De la substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa.

Los artículos 82 párrafo segundo de la Constitución Política de Aguascalientes; 1°, 3° fracción XXIV, 4°, 5°, 7° fracción II, 8, 11, 36, 38, 51, 61, 64, 76, 86, 87, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 185, 192 y 193 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; 2° primer párrafo, fracción VI, 288 primer y segundo párrafos y 290 primer párrafo, fracciones X, XVII y XXVIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 5 numeral 1, inciso D), fracción I, 68, 70 fracciones III, XII y XXXIX del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; 1, 2, 9, 10, 21 Inciso a) fracciones I, XI, y XXIX, Inciso c), 30 primer y segundo párrafos, fracciones I, II, V, VIII, IX y X, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, disponen las facultades y atribuciones del Órgano Interno de Control respecto a la substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa.

En ese sentido, el Órgano Interno de Control tiene como facultades la admisión del informe de presunta responsabilidad que para tal efecto emita la Unidad de Investigación y Control Preventivo, en atención a las actividades de investigación administrativa derivada de la presentación de una denuncia, de oficio o de las auditorías practicadas por parte de la Unidad de Fiscalización, o en su caso, de auditores externos; asimismo, deberá desahogar el procedimiento respectivo hasta emitir la resolución correspondiente y, en su caso, imponer las sanciones a los servidores públicos en términos de la legislación aplicable.

Con base en lo anterior, a continuación, se presenta el estado procesal de los procedimientos de responsabilidad administrativa durante el ejercicio fiscal 2025, quedando de la siguiente manera:

Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Periodo enero-diciembre 2025.

NUMERO DE EXPEDIENTE	PRESUNTO INFRACTOR	FALTA	ESTATUS
OIC/SUBS/PRA/001/2024	Integrantes del Consejo Municipal de Rincón de Romos.	Incumplimiento con la entrega del archivo de trámite.	Se ejecuta resolución, se informa a Presidencia y se inscribe en la Plataforma del SESEA.
OIC/SUBS/PRA/002/2024	Integrantes del Consejo Municipal de San Francisco de los Romo.	Incumplimiento con la entrega del archivo de trámite.	Se ejecuta resolución, se informa a Presidencia y se inscribe en la Plataforma del SESEA.

Fuente: Unidad de Substanciación y Resolución.

5.2. Comité de Ética

El Comité de Ética es el ente que tiene la obligación de llevar a cabo la capacitación de las y los servidores públicos que laboran en el mismo respecto de valores, principios y reglas de integridad, es por ello que se generaron los memorandos correspondientes a los funcionarios de nuevo ingreso para tomar el curso de ética, una vez concluido lo anterior, los funcionarios públicos pasaron a la Unidad de Investigación y Control Preventivo a firmar la carta compromiso del conocimiento de la **Misión, Visión, Código de Ética y Conducta del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes**.

Cumplimiento de las obligaciones

Concepto	Memorando Enviados	Cartas compromiso Firmadas
Servidores Públicos Obligados	41	41
% de cumplimiento	100	100

Fuente: Unidad de Substanciación y Resolución.

Durante el periodo que se reporta, se realizaron cuatro sesiones de trabajo del Comité de Ética y se cumplió con el Programa Anual de Actividades del Comité de Ética en su totalidad, además de implementar medios de difusión y concientización a los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral con relación a la importancia del conocimiento y aplicación del Código de Ética y Conducta, así como el protocolo para el ejercicio de sus derechos y en su caso la interposición de denuncias.

6. Capacitación a los servidores públicos del Órgano Interno de Control

Con fundamento en el artículo 290 fracción XIV del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, que dicta como facultad del Órgano Interno de Control la de establecer los mecanismos de orientación y cursos de capacitación que resulten necesarios para que los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral cumplan adecuadamente con sus responsabilidades administrativas; así como el artículo 24 fracción II del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, el cual establece que en el ejercicio de sus atribuciones, las políticas permanentes para el Órgano Interno de Control, estarán sustentadas en la especialización técnica y la profesionalización de sus servidores públicos, el personal adscrito al Órgano Interno de Control ha participado en los siguientes cursos:

Cursos de capacitación a servidores públicos de la Contraloría Interna

Nombre del Curso	Participantes	Estado/ Documento expedido
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.	Integrantes de los Consejos Judiciales y personal de nuevo ingreso.	Concluido
Código de Ética y Conducta.	Integrantes de los Consejos Judiciales y personal de nuevo ingreso.	Concluido
Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	Personal adscrito al IEE	Concluido
Código de Ética y Conducta	Personal adscrito al IEE	Concluido
Transparencia	Personal adscrito al IEE	Concluido
Protección de Datos Personales	Personal adscrito al IEE	Concluido

Fuente: Órgano Interno de Control.

7. Participación en eventos de la ANCCIAM A.C.

La titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes forma parte de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México, A.C. (ANCCIAM); la cual, fue creada con el fin de intercambiar las experiencias y conocimientos en materia

de fiscalización de los ingresos y egresos de los órganos electorales, así como la relativa al poder disciplinario de los servidores públicos a través de los procedimientos administrativos establecidos en la normativa correspondiente.

Es así que, durante el periodo que se informa, la ANCCIEM organizó y llevó a cabo los siguientes eventos:

- VII Foro Nacional de Capacitación, llevado a cabo en la Ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán, del 02 al 05 de abril de 2025.
- VIII Foro Nacional de Capacitación, llevado a cabo en el Municipio de Santa María Huatulco en el Estado de Oaxaca, del 11 al 13 de noviembre de 2025.
- Así mismo, se asistió de manera virtual –remota- a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias llevadas a cabo, señalando que en las comisiones se acudió de manera presencial en razón de que se llevaron a cabo durante los Foros Nacionales antes informados.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control, a través de su titular, tuvo la oportunidad de compartir sus experiencias en la investigación, substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas; así como la oportunidad de analizar, a través de diversas mesas de trabajo, las mejores prácticas a desarrollar en los procedimientos de fiscalización de los recursos y todo lo relacionado con el tema de Control Interno, así como coadyuvar con diferentes órganos revisores la experiencia del procedimiento de verificación de la evolución patrimonial efectuada en nuestro ente público.

Actividades en proceso de ejecución

Como se da cuenta en los apartados anteriores, a la fecha se encuentran en proceso de ejecución las siguientes actividades:

Determinar con base en las investigaciones realizadas, los expedientes pendientes de resolución, ya sea con los acuerdos de conclusión y archivo, o la emisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, según corresponda.

Estar al pendiente de los ingresos –altas- o bajas del personal adscrito al ente público, para orientación en materia del Código de Ética y Conducta del Instituto y Declaraciones en todas sus modalidades.

Continuar con la substanciación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa hasta su total conclusión.

Iniciar con las auditorias programadas conforme al Programa Anual de Trabajo y dar seguimiento a todas aquellas observaciones y/o recomendaciones de autoridades fiscalizadoras externas.

Emitir el Informe de Evolución Patrimonial de los servidores públicos que fueron insaculados en el ejercicio fiscal 2025 por el Sistema de Evolución Patrimonial de la Plataforma S1. A la fecha estamos en espera de la información solicitada a los sujetos a verificar, así como la elaboración de oficios a autoridades diversas.

8. Mensaje del personal que conforma el Órgano Interno de Control.

El Informe Anual de Resultados de la Gestión que se presenta, constituye más que una obligación legal, un compromiso institucional y profesional de rendición de cuentas, acorde a los principios de transparencia y máxima publicidad; mediante el cual, como servidores públicos, reportamos detalladamente las actividades realizadas y los resultados de las mismas. De esta manera, se dota a la ciudadanía de mecanismos e información necesaria para monitorear y evaluar el desempeño de la función pública.

En este sentido, se han expuesto las acciones ejecutadas tendentes a verificar que las diversas áreas administrativas del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hicieran conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes; a revisar que las operaciones presupuestales se hicieran con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y, a verificar los bienes adquiridos o arrendados y servicios contratados, para comprobar que las inversiones y gastos autorizados se han aplicado, legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados, vigilando siempre que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La reforma constitucional con motivo de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción en México y la correlativa en el ámbito local, creó un nuevo diseño institucional que implementó un sistema que activa mecanismos de prevención, control, investigación y sanción, que generan una rendición de cuentas horizontal y nació así un nuevo orden jurídico tendiente a prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción en todos los órdenes de gobierno.

En este andamiaje institucional, como se ha dado cuenta en las actividades realizadas, los Órganos Internos de Control dentro de los entes públicos somos los responsables de asegurar, con el apoyo de unidades especializadas y el establecimiento de líneas de responsabilidad, que la institución cuente con un control interno apropiado; es decir, procesos implementados con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la comisión de irregularidades administrativas. Lo anterior siempre con la convicción clara de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución, en todas nuestras actuaciones.

Si bien en nuestro actuar hemos enfrentado desafíos, conflictos y dificultades propias de la construcción de una cultura de control en el ejercicio de los recursos públicos, la transparencia y la rendición de cuentas, estos se han superado gracias a la apertura de las y los integrantes del Consejo General quienes han sido receptivos y han atendido puntualmente las recomendaciones emitidas por parte del Órgano Interno de Control, circunstancia que ha sido el puente para que los mecanismos de control que se implementan logren sus objetivos y contribuyan a que el Órgano Electoral, garante de la democracia en nuestro Estado, se consolide como una institución transparente, eficiente y comprometida con brindar a la ciudadanía aguascalentense el servicio público que demanda.

Finalmente, reiteramos el compromiso profesional e institucional de quienes integramos el Órgano Interno de Control, por ejercer cabal y eficientemente las facultades constitucionales y legales otorgadas, sujetos a los principios rectores que rigen el servicio público de objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.



Nora Lizbeth Muñoz Chávez
CONTRALORA INTERNA

Joel Miranda Cueto
JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL PREVENTIVO

María Eugenia Patricia Rojas Ruíz.
JEFA DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA

Patricia Moraz Zacarías
JEFA DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

Aguascalientes, Ags., a 08 de enero de 2026.